



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0186**
NEUQUEN **02 JUN 2006**

VISTO:

El expediente OE-5291-P-06 iniciado por el Sr. HORACIO PEREZ por el cual solicita un plan de pago especial con relación al Débito Automático de los planes 15-2648 y 15-2649, y;

CONSIDERANDO:

Que según consta en informe elaborado por la Dirección de Aplicación y Percepción de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, obrante a fs. 10, cuando el contribuyente adhirió al plan de pago mediante débito automático, y por error en el proceso de carga se consideró el nombre del Banco emisor en lugar de tarjeta VISA, razón por la cual se rechazan los débitos desde el Banco;

Que ante la falta de descuento, el contribuyente se presentó a consultar sobre el tema, sin que se pudiera solucionar el problema;


Que la corrección de los datos impide que las cuotas sean cobradas por el mismo sistema, siendo este un error atribuible a la administración municipal;

Que deben cobrarse los períodos vencidos sin recargo, tal lo establece el Art. 77 bis del Código Tributario Municipal vigente, Ordenanza N° 1447 y modificatorias;

Que el Decreto N° 556/2003 del 25 de abril, en artículo 6° dice "...La Secretaría de Economía y Gestión Urbana tendrá las siguientes atribuciones y facultades: 1) modificar el importe mínimo de cuota, 2) modificar las tasa de interés mensual sobre saldos y 3) exigir la constitución de garantías de cumplimiento de planes de pago,..."

Que debe dictarse la norma legal respectiva;




HECTOR A. ARDITO
Docente de Administración,
Comisión Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:


Artículo 1º) AUTORIZASE a la Dirección de Coordinación y Aplicación, -----dependiente de la Dirección de Aplicación y Percepción, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Subsecretaria de Administración de Ingresos Públicos, a otorgar al Sr. Horacio Pérez, un plan de pago especial, sin interés de financiación por las cuotas vencidas del pago de los convenios 15-2648 y 15-2649, que no fueron oportunamente descontadas del débito automático.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. Y B.M., -----oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA
ES/gs

FDO) ARTAZA




HECTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Operaciones
Subsecretaría de Hacienda

